



Banco de la República Oriental del Uruguay

Informe Anual de Gobierno Corporativo
correspondiente al ejercicio 2024

Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024

INTRODUCCIÓN

El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución financiera estatal, creada por Ley del 4 de agosto de 1896.

En su carácter de Ente Autónomo del dominio industrial y comercial del Estado se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI, XIII y XIV de la Constitución de la República y por la ley N° 18.716 (Carta Orgánica). En materia de decisiones de Gobierno Corporativo, también se rige por el Reglamento General del Banco, aprobado por Decreto N° 100/013 de 2/4/2013.

Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la Ley N° 15.322 de fecha 17 de septiembre de 1982 y modificativas, sin perjuicio de lo que establecen además otras leyes especiales, normas reglamentarias y disposiciones bancocentralistas en lo pertinente.

El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos obligatorios en relación con encajes, tenencia de valores públicos, previsiones para riesgos crediticios y requisitos de capital, entre otras disposiciones.

El presente informe comprende un detalle del contenido establecido en el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay en los aspectos aplicables al BROU, teniendo en cuenta su condición jurídica de Ente Autónomo.

1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD VERSIÓN 2024

1.1 Explícite a cuánto asciende el capital del Banco y las suscripciones pendientes de integración, señalando las fechas en que éstas deberán efectivizarse o si deberán aportarse a simple requerimiento de la entidad

El Capital autorizado asciende a miles UI 10:000.000, según lo establecido en el artículo 10° de la ley N° 18.716 (Carta Orgánica).

El Patrimonio del Banco al 31 de diciembre de 2024 asciende a miles \$ 112.463:241,64 compuesto de: Capital integrado miles \$ 58:624.508,05, Reservas miles \$ 10:664.016,45, Ajustes por Valoración miles \$ 582.273,38 Resultados Acumulados miles \$ 8:499.676,56, y Ganancia del ejercicio miles \$ 34:092.767,20

1.2 Explícite las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control

Según el artículo 3 de la Carta Orgánica aprobada por la Ley Nro. 18.716 de 24 de diciembre de 2010, “el gobierno y la administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente y cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 187 de la Constitución de la República”.

El mencionado artículo 187 de la Constitución de la República establece que: “Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República en acuerdo con el Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuesta motivada

en las condiciones personales, funcionales y técnicas, por un número de votos equivalente a tres quintos de los componentes elegidos conforme al artículo 94, inciso primero”.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República, los miembros del Directorio cesarán en sus funciones cuando estén designados, de la misma forma, quienes hayan de sucederlos.

El Directorio, al asumir funciones después de cada integración periódica designa un Vicepresidente que actúa como Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último y un Segundo Vicepresidente, para el caso de ausencia o impedimento de los dos primeros.

Asimismo, en caso de que las exigencias del buen servicio así lo requieran, el Presidente podrá delegar sus atribuciones en el Vicepresidente.

El artículo 9 del Reglamento General del Banco establece que, para el mejor cumplimiento de su gestión, el Directorio podrá establecer Comisiones permanentes o extraordinarias, designando los miembros del Directorio y demás funcionarios que las integrarán. Dichas Comisiones podrán tener facultades de decisión, cuando así lo disponga el Directorio con la conformidad de tres de sus componentes.

Actualmente, se encuentran conformadas diversas Comisiones, integradas en general por dos o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. Al respecto cabe mencionar las siguientes:

- Directorio asistido por la Comisión de Créditos
- Comisión de Administración
- Comisión de Recuperación de Activos
- Comisión de Prevención de Lavado de Activos
- Comité de Auditoría
- Comité de Supervisión de Riesgos

1.3 Explícite el régimen de adopción de acuerdos (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.)

Según el artículo 6 de la Carta Orgánica, “el Directorio tiene facultades de amplia, franca y general administración”. Para cumplir con los cometidos asignados y tomar las decisiones, el artículo 5º del Reglamento General del Banco establece que el Directorio se considerará legalmente constituido para deliberar y resolver con la participación de por lo menos tres de sus miembros y el Secretario General o quien lo sustituya, exceptuándose los casos en que la Carta Orgánica, normas legales aplicables, o el propio Reglamento General exijan mayor número de Directores para adoptar resolución.

Sin perjuicio de ello, de acuerdo al segundo inciso del artículo 7 de la Carta Orgánica, “...en circunstancias excepcionales en que a juicio del Presidente se requiera una pronta decisión, éste las podrá adoptar siempre que se trate de casos en que la ley no imponga mayorías especiales, debiendo el Directorio considerarla en la sesión siguiente”.

Cabe destacar asimismo que el artículo 9 de la Carta Orgánica establece un régimen especial de integración del Directorio, “en los casos de acefalía temporaria a que refiere el inciso tercero del artículo 192 de la Constitución de la República, el Directorio podrá ser integrado mediante designación del Poder Ejecutivo, con miembros de los Directorios de otros Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, preferentemente los de naturaleza análoga”.

El Directorio sesiona en forma ordinaria una vez a la semana, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan disponer el Presidente o solicitar dos o más Directores, tal como lo posibilita el artículo 7 de la Carta Orgánica del Banco. Todas las resoluciones constan en las Actas correspondientes a cada sesión.

En el artículo 7 del Reglamento General del Banco se establece que las resoluciones del Directorio serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Carta Orgánica u otras normas legales o reglamentarias aplicables, exijan determinado número de votos para resolver.

Según el artículo 2 de la Carta Orgánica, “la representación del Banco y del Directorio estará confiada al Presidente, asistido del Secretario General, y en materia patrimonial será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, quienes podrán otorgar también conjuntamente poderes y conceder por medio de ellos, todas las facultades, aún aquellas para las cuales las leyes exijan autorización expresa”.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1 Explícite la integración de los órganos de administración especificando, para cada uno de ellos: cargo, fechas de primer y último nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades

Como se expresa en el punto 1.2 precedente, la Carta Orgánica establece que el gobierno y administración del Banco estarán a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros (Presidente y cuatro Directores), nombrados por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y leyes vigentes.

Al 31 de diciembre de 2024, el Directorio del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Experiencia/Capacitación
Ec. Salvador Ferrer Carámbula	Presidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24.3.2020	Economista. Ejecutivo profesional en finanzas con 30 años de trayectoria en la industria bancaria. A lo largo de su carrera ha combinado el liderazgo estratégico y la experiencia en finanzas corporativas, banca de inversión, mercados de capital y gestión de riesgos. Ha tenido destacada actuación tanto en el sector público como en el privado, incluido el liderazgo de la institución financiera más grande de Uruguay, el Banco República, como su Presidente. Ha demostrado capacidad para impulsar el crecimiento, gestionar entornos financieros complejos y fomentar relaciones comerciales. Conocedor de la economía local y regional y los factores de impacto sobre la misma, ha destacado por su capacidad de relacionamiento interpersonal y experiencia en el

		<p>desarrollo de negocios tanto con empresas multinacionales, como con locales de todo tipo, incluyendo el sector público, así como también con instituciones financieras de diversa índole.</p> <p>Previo a su designación al frente del Banco República, tuvo experiencia práctica en financiamiento estructurado, corporativo, y banca de inversión, además de ser un especialista en la ejecución de transacciones de cobertura de riesgos financieros, y mantener una destacada trayectoria en el mercado de capitales doméstico e internacional, gestionando negocios y equipos, enfocado en la entrega de resultados. A lo largo de su carrera lideró también unidades de banca transaccional, y de tesorería, con responsabilidades en el manejo de posiciones en los mercados de cambios, de dinero, y de renta fija. Así como también ha demostrado experiencia en la administración de riesgos de crédito, mercado y operaciones, como también en todo lo que tiene que ver con cumplimiento regulatorio en la banca.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p><u>Actual:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco de la República Oriental del Uruguay (*): Presidente: Abril 2020 hasta el presente <i>(*) Designado por el Presidente de la República, con venia del Senado de la Nación. En el rol de presidente del Grupo Banco República, preside también el negocio fiduciario que el Banco desarrolla a través de República AFISA y República Negocios Fiduciarios, así como también el negocio de microfinanzas que el Grupo lleva adelante desde República Microfinanzas, y la Fundación Banco República.</i> • FELABAN (Federación de Bancos de Latinoamérica): Gobernador titular por Uruguay: Abril 2020 hasta el presente.
--	--	---

			<ul style="list-style-type: none"> • ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo): Miembro Consejo Directivo: Mayo 2022 hasta el presente. Previa: • JUTEP (Junta de Transparencia y Etica Publica) Vicepresidente: Mayo 2020 – Julio 2020. • Citibank NA, Uruguay <i>Agosto 1995 - Diciembre 2019.</i> Director de Banca Corporativa: <i>Diciembre 2012 - Diciembre 2019.</i> Gerente de Estructuración y Ventas de Tesorería: <i>Enero 2000 - Diciembre 2012</i> Gerente de Instituciones Financieras: <i>Agosto 1995 - Diciembre 2000.</i> • Indicadores de Mercado - Diario El País Redactor / editor: 1993 - 1995. • Estudio Económico Financiero Caumont-Cola-Santo: Analista: 1992 - 1995.
Dr. Alejandro Lafluf	Vicepresidente	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28.7.2021 y designado Vicepresidente el 5.8.2021	<p>Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UDELAR 1998). Máster en Derecho y Técnica Tributaria (Tax Law) por la Universidad de Montevideo (Tesis La Defraudación Imputable). Especialista en Política y Técnica Tributaria por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). Máster en Políticas Públicas por la Fundación Internacional Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP - España).</p> <p>Experiencia profesional: Se desempeñó como Profesor Adjunto en el Máster de Derecho Tributario Aplicado de la Universidad ORT. Se desempeñó como Asesor Letrado del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y de la Dirección General Impositiva (DGI). Desempeñándose también como profesional independiente y especialista en Derecho tributario.</p>

		<p>29.7.2021 al 4.8.2021: Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>5.8.2021 - presente: Vicepresidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>27.8.2021 - presente: Vicepresidente de República AFISA.</p> <p>27.8.2021 - presente: Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios S.A.</p> <p>18.8.2021 - presente: Vicepresidente de República Microfinanzas S.A.</p> <p>12.8.2021 - presente: Vicepresidente del Consejo de Administración de Fundación Banco República</p> <p>Otros conocimientos:</p> <p><i>“Responsabilidad de Administradores y socios de Sociedades Comerciales”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en mayo de 2006. Más detalles: Participe en calidad de EXPOSITOR.</p> <p><i>“Funcionarios Públicos”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Administrativo. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en diciembre de 1998.</p> <p><i>“Actualización en Derecho Laboral”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Laboral. Universidad de la República. Uruguay. Centro Público. Finalizado en mayo de 1999.</p> <p><i>“La Responsabilidad Civil y el Seguro”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Civil. Uruguay. Centro Privado. Finalizado en octubre de 1999.</p> <p><i>“III Semana Académica de Derecho Comercial”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en septiembre de 2000.</p> <p><i>“El Nuevo Régimen del Derecho de la Competencia”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de Montevideo. Uruguay. Centro Privado. Finalizado en octubre de 2000.</p> <p><i>“IV Semana Académica de Derecho Comercial”</i>. Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en septiembre de 2001.</p>
--	--	---

		<p>Más detalles: Participe en calidad de EXPOSITOR.</p> <p><i>“La Crisis Bancaria Aspectos Jurídicos.”</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad Católica. Uruguay. Centro Privado. Finalizado en octubre de 2002.</p> <p><i>“VI Jornadas de Derecho Civil.”</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Civil. Otros cursos. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en septiembre de 2003.</p> <p><i>“V Jornadas de Derecho Civil”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Civil. Otros cursos. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en Julio de 2003.</p> <p><i>“El Directorio de la Sociedad Anónima.”</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en octubre de 2003.</p> <p><i>“La Defensa de la Competencia y Fijación de Precios”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en mayo de 2004.</p> <p><i>“Actualización en Obligaciones y Contratos – Fideicomiso”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Civil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en junio de 2004.</p> <p><i>“Novedades en Derecho Societario: Corporate Governance y aplicación de nuevas tecnologías”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Otros cursos. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en septiembre de 2004. Horas: 6.</p> <p><i>“VII Semana Académica del Instituto de Derecho Comercial”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de la Republica. Uruguay. Centro Público. Finalizado en octubre de 2004. Más detalles: Participe en calidad de EXPOSITOR.</p> <p><i>“Primer Congreso Internacional de Derecho Comercial y de los Negocios”.</i> Área: Derecho. Especialidad: Derecho Mercantil. Universidad de Buenos Aires. Argentina. Centro Público. Finalizado en junio de 2005. Más detalles: Participe en calidad de PONENTE.</p>
--	--	---

<p>Cr. Max Sapolinski Labonarski</p>	<p>Segundo Vicepresidente</p>	<p>Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16.6.2020 y designación del Directorio como Segundo Vicepresidente del 5.8.2021</p>	<p>Contador Público egresado de la Universidad de la República con vasta experiencia en asesoramiento a empresas de plaza y participación en múltiples cursos y seminarios de formación específica.</p> <p>Actividad en el sector público:</p> <p>1987 - 2000: Integrante de la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>1996 - 1997: Contratado por PNUD como Consultor para el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>1997 - 2008: Contratado por el Banco de Seguros del Estado para análisis de créditos del Sector Finanzas.</p> <p>1999 - 2000: Integrante alterno designado por el Poder Ejecutivo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.</p> <p>2000 - 2002: Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo.</p> <p>2002 - 2003: Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>2002 - 2003: Gobernador alterno de FONPLATA en representación de Uruguay.</p> <p>2003 - 2005: Subsecretario del Ministerio de Turismo.</p> <p>2010 - 2012: Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).</p> <p>2015 - 2020: Asesor del Director del Banco de Seguros del Estado, Dr. Gustavo Cersósimo.</p> <p>2019: Electo Senador suplente de la República.</p> <p>24.6.2020: Director del Banco de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>05.08.2021 - presente: Segundo Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay.</p> <p>6.7.2020: Director de República AFISA.</p> <p>27.08.2021 - presente: Segundo Vicepresidente de República AFISA.</p> <p>6.7.2020: Director de República Negocios Fiduciarios S.A.</p> <p>27.08.2021 - presente: Segundo Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios S.A.</p> <p>1º.7.2020: Director de República Microfinanzas S.A.</p> <p>18.08.2021 - presente: Segundo Vicepresidente de República Microfinanzas S.A.</p> <p>9.7.2020: Director del Consejo de</p>
--------------------------------------	-------------------------------	--	--

			<p>Administración de la Fundación Banco República. 12.8.2021 - presente: Segundo Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República.</p> <p>Actividad en el Sector Privado. Socio del Estudio Jurídico Notarial Contable Sapolinski – Aldana – Branda. 2008 - 2009: Gerente del Seguro del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU). Actividad gremial. 1985 - 1987: Miembro de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. 2014 - 2015 y 2017 al 2021: Integrante alterno de la Comisión de Ética Profesional del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.</p>
Cr. Pablo Sitjar Pizzorno	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24.3.2020	<p>EDUCACIÓN: 1991 - 1993 MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY Cambridge, MA - Sloan School of Management - Master of Science in Management. Concentración en Finanzas y Negocios Internacionales. Sep - Dic 1992: LONDON BUSINESS SCHOOL London, UK <i>International Exchange Program (intercambio con MIT).</i> 1986 - 1990: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Montevideo, Uruguay. <i>Contador Público</i> 1974 - 1985: INSTITUTO CRANDON Montevideo, Uruguay. Primaria, Secundaria y Bachillerato Diversificado</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: 2019 - presente: LA MAÑANA (Semanao) Montevideo, Uruguay <i>Columnista de Economía y Política</i> Los artículos con firma se encuentran en: www.lamañana.uy/autor/pablositjar/ 2001 - presente: SOUTHERN CONE GROUP Montevideo, Uruguay - Socio 2013 - 2016: BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO, Montevideo, Uruguay <i>- Presidente</i> 2011 - 2013: BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO, Montevideo, Uruguay</p>

		<p>- <i>Vice Presidente</i></p> <p>2002 - 2016: RENMAX SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Montevideo, Uruguay</p> <p>- <i>Director</i></p> <p>2004 - 2006: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - Montevideo, Uruguay - Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera - Consultor en Área de Riesgo de Mercado</p> <p>2002 - 2006: BANCA UNIONE DI CREDITO (Grupo Fiat S.p.a.) Lugano, Suiza - Asesor regional para América Latina</p> <p>1996 - 2001: BANCO SURINVEST S.A. Montevideo, Uruguay - Sub-Gerente General</p> <p>Miembro del Comité Ejecutivo responsable de las siguientes áreas: Tesorería y Mesa de Cambios, Banca Privada, Corresponsalía, Administración de Activos y Pasivos, y Departamento de Servicios - Brasil.</p> <p>1993 - 1995: GOLDMAN, SACHS & CO. New York, NY - Associate, Fixed Income Division</p> <p>Emerging Debt Markets Trader: Operador de Brady's en Mercados Emergentes.</p> <p>Non-Dollar Bond Sales: Miembro del equipo de ventas responsable de distribuir bonos gubernamentales europeos y japoneses con inversores institucionales y hedge-funds americanos.</p> <p>Sept 1992: SYNERGEN INC. Boulder, CO - Consultor financiero</p> <p>Asesoramiento al Gerente Financiero en el diseño de una estrategia de inversiones a corto plazo y en el análisis de los riesgos implícitos en instrumentos alternativos.</p> <p>Jun - Ago 1992: GENENTECH INC. San Francisco, CA - Summer Associate</p> <p>Participación en el desarrollo del programa de cobertura del riesgo cambiario conjuntamente con First Boston Corp, banco de inversión contratado a dichos efectos.</p> <p>1990 - 1991: COOPERS URUGUAY S.A. (Laboratorio de especialidades veterinarias), Montevideo, Uruguay - Analista Financiero</p> <p>Responsable por la administración de Tesorería.</p> <p>1989 - 1990: BAKIRGIAN S.A. Montevideo, Uruguay - Analista</p>
--	--	---

			<p><i>Contable</i></p> <p>Responsable por la contabilidad gerencial de las industrias textiles pertenecientes al grupo.</p> <p>2.4.2020 - presente: Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay</p> <p>29.4.2020 - presente: Director de República AFISA.</p> <p>29.4.2020 - presente: Director de República Negocios Fiduciarios S.A.</p> <p>4.5.2020 - presente: Director de República Microfinanzas S.A.</p> <p>9.7.2020 - presente: Director del Consejo de Administración de la Fundación Banco República.</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE:</p> <p>2008 - presente: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, FCS Montevideo, Uruguay, Diploma de Especialización en Gestión Bancaria - <i>Docente de Mercados e Instrumentos Financieros</i></p> <p>1999 - presente: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, FCEE Montevideo, Uruguay, Diploma de Postgrado en Finanzas - <i>Docente de Finanzas Internacionales y Finanzas de Instituciones Financieras</i></p> <p>2000 - presente: UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, Montevideo, Uruguay, Master en Finanzas - <i>Docente de Finanzas Internacionales, Instrumentos Derivados y Gestión de Riesgos.</i></p> <p>2016 - presente: ESCUELA DE GUERRA NAVAL, ARMADA URUGUAY Montevideo, Uruguay, Curso de Estado Mayor General - <i>Docente de Economía de Defensa</i></p> <p>1997 - 2004: UNIVERSIDAD ORT Montevideo, Uruguay, Diploma en Finanzas - <i>Docente de Teoría Financiera y Riesgos Financieros.</i></p> <p>IDIOMAS: Inglés, italiano y portugués.</p>
Dr. Leandro Francolino Moyano	Director	Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16.6.2020	<ul style="list-style-type: none"> • 24.6.2020 - presente: Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. • 6.7.2020 - presente: Director de República AFISA. • 6.7.2020 - presente: Director de República Negocios Fiduciarios S.A. • 1º.7.2020 - presente: Director de República Microfinanzas S.A. • 9.7.2020 - presente: Director del Consejo de Administración de la

		<p>Fundación Banco República.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) desde junio de 2016 hasta abril de 2020. • Presidente -interino- del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) desde el 1º al 24 de agosto de 2017. • Vicepresidente -interino- del BHU desde el 23 de octubre de 2017 hasta mayo de 2018. • Vicepresidente de República AFISA desde junio de 2016 hasta abril 2020. • Vicepresidente de República Negocios Fiduciarios Sociedad Anónima desde junio de 2016 hasta abril 2020. • Vicepresidente de República Microfinanzas Sociedad Anónima desde junio de 2016 hasta mayo 2020. • Vicepresidente del Consejo de Administración de la Fundación Banco República desde junio de 2016 hasta marzo 2020. • Asesor de la Presidencia del BHU desde octubre de 2015 a mayo de 2016. • Asesor de la Vicepresidencia del BHU desde junio de 2008 a mayo de 2010. • Consultor para el Ministerio de Economía y Finanzas – Banco Mundial, en el marco del Componente 7, “Coordinación del Proyecto y elaboración de la Estrategia” del Proyecto de Asistencia Técnica de Modernización Institucional (MEF-BIRF), desde octubre de 2010 a setiembre de 2015, desarrollando funciones en el Proyecto “Modernización de los servicios jurídicos del Banco Hipotecario del Uruguay”. miembro del equipo técnico consultor en Derecho del proyecto “Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD)”, años 2008 y 2009. • Doctor en Derecho, Facultad de Derecho, UDELAR. • Especialización en Economía, Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR. • Profesor Adjunto en Teoría General del Derecho, Facultad de Derecho de la UDELAR. • Ex Profesor Asistente en Metodología de la Investigación, Facultad de Derecho de la UDELAR.
--	--	---

		<p>1993 – 1995 Estudio Económico Financiero Caumont-Cola-Santo: 1992 - 1995</p> <p>Desarrollo y Formación Profesional: Economista, Universidad de la República Oriental del Uruguay (UDELAR). Ha participado en una larga lista de seminarios internacionales y cursos de formación específicos entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Bancaria General: <ul style="list-style-type: none"> - LATAM Bankers Development Program: “Becoming a Trusted Client Advisor”: 2016, Miami - Global Markets Vice President Program: 2012, Nueva York - Entering the Citi: 1996, San Pablo • Riesgos: <ul style="list-style-type: none"> - Advanced Risk Business Issues: 2017, Ciudad de Mexico - Intermediate Risk Applications: 2015, Bogota - Risk in Derivatives; 2005, Sao Paulo - Market Risk Workshop: 2004, Fort Lauderdale • Liderazgo: <ul style="list-style-type: none"> - “Leading at Citi 2”: 2018, Costa Rica - “Leading at Citi 1”: 2012, Buenos Aires - “Leading People”: 2001, Buenos Aires - “Developing Management Skills”: 1998, Montevideo • Formación específica de producto: <ul style="list-style-type: none"> - “Capital Markets: Senior Underwriting Risk Seminar”: 2008, Nueva York - “Financial Engineering”: 2002, Miami - “Structuring Cash Management Solutions with US Delivered Products”: 1995, Miami • Cumplimiento: <ul style="list-style-type: none"> - Estructura, Marco Regulatorio y Funcionamiento del Sistema Financiero en Uruguay - Lavado de dinero y Prevención de Fraudes - Regulación Bancaria Prudencial Norteamericana - “Foreign Corrupt Practics Act”
--	--	--

			<ul style="list-style-type: none"> - “Corresponding Banking AML Assessment Guidelines and International Standards in AML Fund Transfers” - “Global Compliance Risk Framework and Annual Compliance Refresher” - “Insider Trading Policy and Market Abuse Regulation” .
--	--	--	---

Además de las normas que estatuye la Carta Orgánica al confiar el gobierno y la administración del Banco al Directorio, de acuerdo al Reglamento General del Banco, son funciones principales:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica, del Estatuto del Funcionario del Banco y del Reglamento General.
- Formular los Reglamentos Internos del Banco.
- Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto de Estatuto del Funcionario y sus modificaciones, de conformidad con las normas constitucionales aplicables.
- Establecer los lineamientos estratégicos y dar aprobación al plan estratégico del Banco.
- Aprobar la estructura orgánica, jerárquica y funcional de la institución, adecuada para el logro eficaz y eficiente de los objetivos institucionales.
- Examinar y controlar la gestión de todas las áreas y dependencias del Banco.
- Designar, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, al personal de la Institución, fijar sus dotaciones a través de las normas presupuestales y determinar sus atribuciones, así como suspender, remover o destituir a cualquiera de los miembros del personal por las causales y mediante los procedimientos establecidos por las normas estatutarias, legales y los reglamentos internos aplicables.
- Formular en cada ejercicio el proyecto de presupuesto de recursos, operativo, de operaciones financieras e inversiones del Banco y someterlo a la aprobación del Poder Ejecutivo.
- Aprobar el balance general del Banco y los demás estados financieros, así como la memoria anual que, de acuerdo con la normativa aplicable, debe ser remitida en cada caso al Banco Central del Uruguay y al Poder Ejecutivo.
- Efectuar toda clase de operaciones bancarias autorizadas por la Carta Orgánica y el Reglamento General, a cuyo fin, además de las facultades de amplia, franca y general administración que le acuerda el artículo 6to. de la misma, tendrá las especiales de transar toda clase de cuestiones o litigios, dar o recibir bienes en pago, vender, comprar o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles (con la limitación establecida en el artículo 22 numeral 2) de la Carta Orgánica), hipotecarlos o caucionarlos, contraer préstamos, empréstitos, demandar en juicio y desistir de las demandas y someter toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales a la decisión de árbitros en la forma que lo estime conveniente.
- Resolver toda clase de asuntos que propongan sus miembros, así como acordar el nombramiento de comisiones permanentes o extraordinarias con fines determinados.

- Facultar y autorizar a las comisiones del Directorio, Comités y a los funcionarios de la Institución para acordar créditos, préstamos y demás operaciones bancarias dentro de los límites y condiciones que fijen los reglamentos internos y resoluciones del Directorio.
- Aprobar y revisar las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión integral de los riesgos de la Institución.
- Resolver las peticiones, los recursos de revocación interpuestos contra sus resoluciones, así como también los recursos jerárquicos que se interpongan contra los actos administrativos dictados por órganos subordinados.

Tal como fuera establecido en el numeral 1.2, para dotar a la gestión de mayor agilidad y eficacia, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por dos o más miembros del Directorio, el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas en los temas que tratan. Ellas son:

Directorio asistido por la Comisión de Créditos

Según se establece en el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 7 de setiembre de 2016, el Directorio sesiona asistido por los miembros de la Comisión de Créditos pertenecientes a las áreas correspondientes a los asuntos a ser considerados y por el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Dentro de sus principales cometidos, el Directorio asistido por la Comisión de Créditos resuelve todos los asuntos de negocios que eleva la Comisión de Créditos o por razones de urgencia la Gerencia General, por exceder sus facultades. Las decisiones son tomadas teniendo en cuenta los límites establecidos en la Carta Orgánica de la Institución.

La Comisión de Créditos está integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la presidirá, del Área Comercial, del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. En caso de ausencia de la Gerencia General, será presidida por la Subgerencia General del Área Comercial. Los jefes del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo nominarán sus respectivos alternos dentro de sus segundos niveles, quienes actuarán sólo en caso de licencias y con el acuerdo del presidente de la Comisión.

La presencia del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo será preceptiva, constituyendo la misma, más la Gerencia General o la Subgerencia General del Área Comercial el quórum mínimo para sesionar.

Cuando se traten asuntos de las Áreas Personas, Finanzas y/o Red de Distribución, los jefes máximos de dichos servicios integrarán la Comisión de Créditos durante el tratamiento de los mismos.

Asimismo, cuando se traten asuntos en los que se considere de interés la participación de otras Áreas, la Presidencia de la Comisión podrá disponer que se integren a éstas las jerarquías del servicio que corresponda.

Comisión de Administración

Según se establece en el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha

13 de julio de 2016, la Comisión se integra como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Contador General quienes poseen derecho a voto. Asimismo, cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas podrán ser convocadas las máximas jerarquías de las mismas.

Entre sus principales cometidos se encuentran adoptar resolución definitiva en todos los asuntos de carácter administrativo que excedan las facultades de los Servicios y que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General, la Secretaría General, las máximas jerarquías de las áreas administrativas o la Oficina de Auditoría Interna, siempre que las medidas propuestas no requieran mayorías especiales de acuerdo a las normas legales o reglamentarias vigentes, y en el caso de contrataciones que no superen el tope de la licitación abreviada ampliada (artículo 44 del TOCAF). Las resoluciones son adoptadas por mayoría de votos y con el voto conforme de los integrantes del Directorio participantes de la sesión. En caso de no alcanzarse las mayorías requeridas, los asuntos se elevarán al Directorio.

Al 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Administración del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Ec. Salvador Ferrer Carámbula	Presidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Max Sapolski Labonarski	Segundo Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	4.11.2014	Proponer a la Dirección las políticas, controles y objetivos destinados a gestionar el portafolio global y los recursos del Banco, impulsando, promoviendo y participando en la Planificación Estratégica de los lineamientos corporativos así definidos. Dirigir y controlar el funcionamiento de las Áreas a su cargo, a efectos de maximizar la rentabilidad, en el marco de los lineamientos y la estrategia corporativa definidas por la Dirección.

Cra. Adriana Núñez Salgado	Contador General	11.11.2014	Apoyar la gestión por resultados, midiendo y controlando los resultados del Banco y de los negocios que lo integran. Asegurar que los Estados financiero - contables se elaboren según principios y normas adecuadas vigentes, así como la correcta liquidación de impuestos. Dirigir y controlar el cumplimiento del presupuesto institucional, el plan operativo, el presupuesto de gestión y las normas de ejecución presupuestal. Supervisar la información corporativa a remitir a Organismos externos.
----------------------------	------------------	------------	--

Comisión de Recuperación de Activos

Según el Reglamento aprobado por Resolución de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2024, la Comisión estará integrada como mínimo por dos miembros del Directorio, el Gerente Ejecutivo del Área Recuperación o el Gerente Ejecutivo del Área de Negocios que corresponda o Gerente Ejecutivo del Área de Distribución (cuando se traten asuntos inherentes a sus áreas) y el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo.

Cuenta con atribuciones para actuar en asuntos relacionados con la recuperación de los créditos del Banco, a cuyos efectos puede adoptar resolución definitiva en los asuntos que sometan a su consideración el Directorio o cualquiera de sus miembros, la Gerencia General y los Servicios dependientes de ésta, siempre que las medidas que se aprueben no requieran mayorías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Entre otros aspectos, está facultada a:

Por montos no mayores en capital a U\$S 3:000.000.- (dólares USA tres millones) o su equivalente en otras monedas podrá autorizar:

- Cancelaciones con quitas, siempre que los montos cancelatorios guarden relación con las tasaciones de los bienes pasibles de ejecución por parte del Banco, situación que será debidamente ponderada por la Comisión en cada caso. Asimismo, deberá considerarse la situación de los garantes solidarios y/o subsidiarios que hubieren.
- Convenios de pago teniendo en cuenta la capacidad de pago de los deudores, pudiendo fijar el tipo de moneda e incluir montos cancelatorios con quitas.
- La cancelación de deudas vencidas, a tasas de actividad, sin aplicación de recargos por incumplimiento, y sin limitación en cuanto al monto adeudado, en caso que este último supere las facultades de los servicios para estas cancelaciones.
- Plazos, esperas, para los deudores transferidos al proceso de recuperación, mediando o no el pago de intereses vencidos, los que podrán liquidarse a tasas de actividad, sin recargos por incumplimiento. Los plazos acordados sin mediar un convenio de pago que contemple el repago de toda la deuda, no podrán ser superiores a 180 días.

- Cesiones y/o subrogaciones de créditos, y promesas de cesiones y cesiones de derechos de mejor postor en remates judiciales promovidos por el Banco. Están incluidas en estas facultades, la de fijar la defensa del crédito en la subasta cuando se autoricen promesas de cesión de eventuales derechos de mejor postor a suscribir antes del remate.
- Limitación del monto por el cual se habrá de promover la demanda. En cada caso que se presente, Contencioso o el Curial a cargo del expediente, evaluará si corresponde incorporar en el escrito a presentar en la sede judicial la constancia de que dicha limitación no implica remisión del saldo del crédito.
- La liberación de bienes inmuebles y muebles gravados o no gravados a favor del Banco, de existir razón suficiente consideradas las circunstancias del caso, debiendo el producido ser volcado a la reducción del endeudamiento en la institución.

Se hacen extensivas estas facultades a los asuntos correspondientes a la cartera de deudas adquiridas por el BCU, actualmente administradas por el BROU siempre que ello no implique una quita.

- Liberación de Fiadores solidarios -en casos debidamente justificados- por la cuota parte que le corresponda al solicitante considerando el monto de la deuda y la cantidad de obligados.
- Cancelaciones o convenios de pago en los casos de 'deudas archivadas y transferidas a perjuicios'.
- Adoptar resolución respecto a las situaciones puntuales detalladas en las Facultades Especiales cuando las mismas superen las otorgadas al Comité Corporativo de Recuperación de Créditos.

Al 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Recuperación de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Dr. Alejandro Lafluf	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Pablo Sitjar Pizzorno	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Francolino Moyano	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Francisco Oleaga Bazterrica	p/Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	7.11.2024	Desarrollar y promover ante el Directorio y la Gerencia General, políticas y normas tendientes al mantenimiento de niveles adecuados de riesgo (de crédito, operacional, de contraparte en instituciones financieras y de mercado en sentido amplio) y metodologías para la gestión integral de los riesgos en el Banco.

			Realizar los controles y mediciones para verificar que dichas políticas y límites se cumplan, informando las desviaciones, revisar y actualizar las metodologías implementadas. Asistir al Directorio y a la Gerencia General en la toma de decisiones de crédito y financieras, así como contribuir en la definición de políticas corporativas, proveyendo de apoyos analíticos relevantes desde el punto de vista de su riesgo.
Cra. Silvia García Carballal	Gerente Ejecutivo del Área Recuperación	6.12.2017	Planificar, organizar y dirigir el proceso de cobro de clientes morosos corporativos, proponiendo políticas de recuperación en el marco de la normativa, los parámetros de riesgo y la estrategia comercial definida.

Órganos colegiados a nivel de la Gerencia General

A nivel de la Gerencia General se encuentran implementados una serie de órganos colegiados que mantienen una alineación en cuanto a sus funciones y facultades con las Comisiones de Directorio, contribuyendo de este modo con la gobernabilidad de la Institución, en los que se ha delegado determinado nivel de decisión.

Dichos órganos colegiados están integrados por la Gerencia General y las máximas jerarquías de las distintas áreas. Al respecto cabe mencionar los siguientes:

- Comisión de Créditos
- Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos
- Comité de Riesgos
- Comité de Transformación del Negocio
- Comité de Alta Gerencia
- Comité de Valoración de Cargos

En materia de gobierno corporativo, se consigna asimismo la existencia de otros órganos colegiados a nivel de la Administración que atienden diversos temas, como ser: créditos y recuperación, procedimientos en materia disciplinaria referidos al personal de la Institución, prevención del lavado de activos, asesoramiento en materia de adjudicaciones, innovación, etc., así como distintos órganos de coordinación operativa interdivisional, e incluso de coordinación intradivisional.

- Comité Corporativo Preventivo
- Comité Corporativo de Crédito
- Comité de Experiencia del Cliente
- Comité de Integración
- Comité del Área Personas

- Comités Zonales de Crédito Corporativo
- Comité de Ética y Anticorrupción
- Consejo de Disciplina
- Comité de Sostenibilidad
- Mesa Superior
- Mesa de Evaluación y Planificación
- Subcomité Procesos
- Subcomité de Inteligencia Analítica del Negocio
- Subcomité INNOVA

2.2 Explícite la composición del Comité de Auditoría y de otros órganos de control constituidos en la entidad, incluyendo una breve descripción de los objetivos, reglas de organización y funcionamiento, responsabilidades atribuidas a cada uno, facultades de asesoramiento y consulta de cada uno

De acuerdo a lo descrito en el punto 2.1, para facilitar la gestión y el control, se han conformado diversas Comisiones cuyos reglamentos han sido aprobados por Resoluciones de Directorio, integradas en general por dos o más miembros del Directorio y de corresponder, por el Gerente General y los Gerentes Ejecutivos de aquellas áreas directamente involucradas. En el punto anterior (2.1) se hizo referencia a las Comisiones que reportan al Directorio y contribuyen a la administración del Banco, mientras que en este punto se describirán aquellas que funcionan como órganos de control:

Comité de Auditoría Interna

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 3 de octubre de 2024, el Comité se encuentra integrado por tres miembros del Directorio uno de los cuales ejercerá la Presidencia del mismo, quienes permanecerán en funciones por un período mínimo de dos años.

En el marco del sistema de gestión integral de riesgos, tiene a su cargo: a) Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos. b) Revisar y aprobar el plan anual de la Oficina de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento. c) Examinar los informes emitidos por la Oficina de Auditoría Interna. d) Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación. e) Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo. f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos. g) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones. h) Conocer los estados contables anuales, así como toda otra información contable relevante. i) Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios

Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución. j) Revisar las políticas establecidas en el Banco relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Pablo Sitjar Pizzorno (Presidente del Comité)	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Max Sapolski Labonarski	Segundo Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Francolino Moyano	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Comisión de Prevención de Lavado de Activos

Según el Reglamento aprobado por resolución del Directorio de fecha 22 de diciembre de 2020, la Comisión se encuentra integrada por dos miembros del Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento.

La Comisión tendrá a su cargo planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos a aplicar por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del Banco estaba integrada por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Cr. Max Sapolski Labonarski	Segundo Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cr. Pablo Sitjar Pizzorno	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Cra. Mariela Espino Lucía	Gerente General	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Oficial de Cumplimiento	Gerente Ejecutivo	7.12.2016	Proponer y desarrollar las políticas de Prevención de Lavado de Activos en la Institución. Evaluar el cumplimiento de las mismas por parte de las Divisiones de Negocios, a través del análisis de los procedimientos adoptados a tal efecto.
-------------------------	-------------------	-----------	---

Comité de Supervisión de Riesgos

Según el Reglamento aprobado por resolución de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2020, el Comité se encuentra integrado por dos miembros del Directorio y por el Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo el que participa de las sesiones con voz, pero sin voto. Asimismo, en oportunidad de atender asuntos vinculados al riesgo de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, también lo integrará el Gerente Ejecutivo de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos, con voz, pero sin voto. Uno de los representantes del Directorio ejerce la Presidencia del Comité.

Sus cometidos son: a) analizar las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel agregado y emitir recomendaciones al Directorio; b) revisar las políticas de riesgo, incluido el apetito de riesgo de la Institución y de las empresas del grupo y emitir recomendaciones al Directorio; c) vigilar la aplicación de la declaración del apetito de riesgo en la Institución y en las empresas subsidiarias; y d) vigilar las estrategias de gestión del capital y de liquidez.

El Comité se reúne cuatrimestralmente, o toda vez que lo convoque su Presidente.

Para poder sesionar deben estar presentes dos de sus miembros, debiendo ser los mismos integrantes del Directorio. Las resoluciones se adoptan en todos los casos por escrito y por unanimidad de los integrantes del Comité presentes en la sesión. Los asuntos que no cuentan con dicha unanimidad, son elevados a consideración de Directorio.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Supervisión de Riesgos del Banco estaba integrado por:

Nombre	Cargo	Fecha de nombramiento	Breve descripción de funciones y facultades
Dr. Alejandro Lafluf	Vicepresidente	Información detallada previamente	Información detallada previamente
Dr. Leandro Santiago Francolino Moyano	Director	Información detallada previamente	Información detallada previamente

Cr. Francisco Oleaga Bazterrica	Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo	07.11.2024	Información detallada previamente
Oficial de Cumplimiento (cuando se tratan asunto de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos)	Gerente Ejecutivo	7.12.2016	Información detallada previamente.

2.3 Explícite los nombres del personal superior, considerando para ello la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

El Banco cuenta con una estructura orgánica funcional jerarquizada. Según el organigrama vigente al 31.12.2024, del Directorio dependen Secretaría General y Gerencia General, así como también la Coordinación General de Servicios Jurídico y Notarial, Unidad de Prevención de Lavado de Activos, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, la Oficina de Auditoría Interna y el Conglomerado BROU.

Reportan a la Gerencia General las Subgerencias Generales de Comercial, Contabilidad y Gestión de Recursos, las Gerencias Ejecutivas de Finanzas, Procesos, Tecnologías de la Información, Gestión Humana, Marketing y Analítica de Datos, estas tres últimas en calidad de staff.

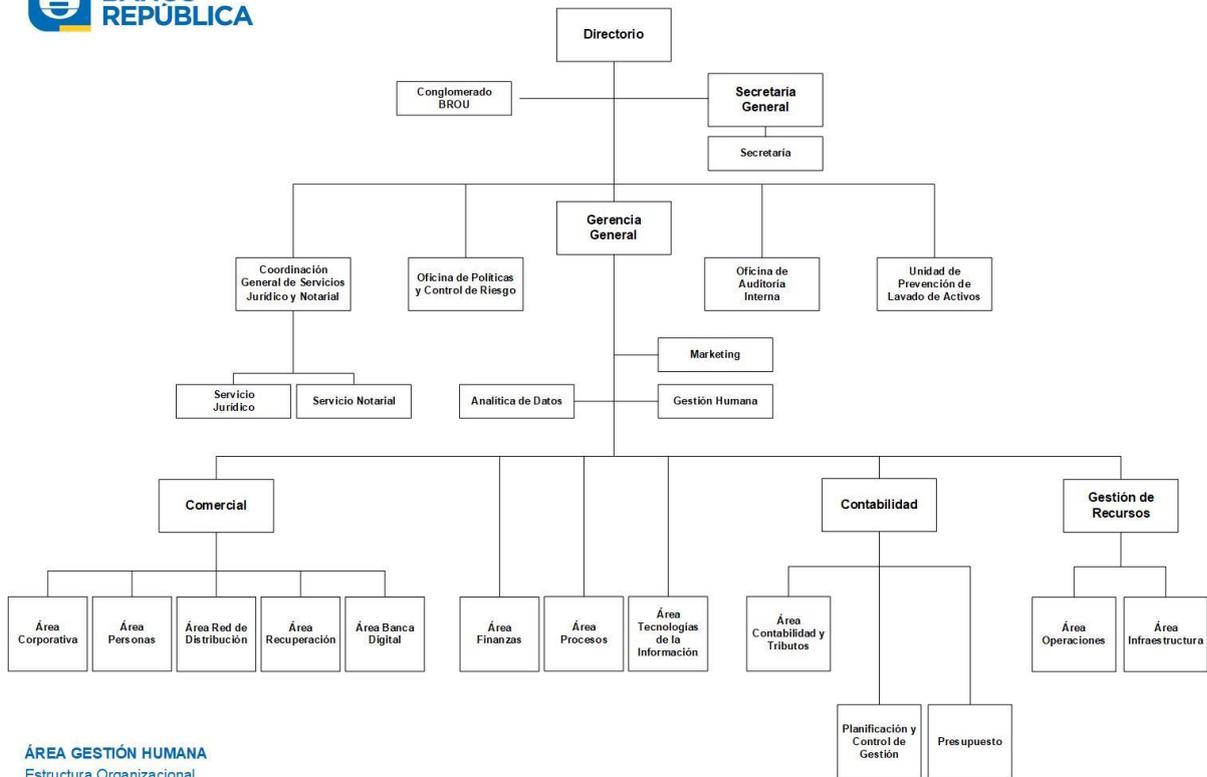
Los Servicios Jurídico y Notarial reportan a la Coordinación General de Servicios Jurídico y Notarial, así como la Secretaría reporta a la Secretaría General.

De la Subgerencia General Comercial dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las siguientes Áreas: Corporativa, Personas, Red de Distribución, Recuperación y Banca Digital.

De la Subgerencia General de Contabilidad dependen la Gerencia Ejecutiva de Contabilidad y Tributos y la Gerencia de los departamentos de Presupuesto y de Planificación y Control de Gestión.

De la Subgerencia General de Recursos dependen las Gerencias Ejecutivas responsables de las Áreas: Operaciones e Infraestructura.

ORGANIGRAMA GENERAL BROU RD 19.12.2024



ÁREA GESTIÓN HUMANA Estructura Organizacional

Seguidamente se detalla la nómina de la Dirección y del personal superior, según la definición de personal superior dispuesta por el artículo 536 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

Área/ Departamento/ Unidad	Nombre y Apellido	Cargo
DIRECTORIO		
	Ec. Salvador Ferrer	Presidente
	Dr. Alejandro Lafluf	Vicepresidente
	Cr. Max Sapolinski	2o. Vicepresidente
	Cr. Pablo Sitjar	Director
	Dr. Leandro Francolino	Director
PERSONAL SUPERIOR		
Gerencia General	Cra. Mariela Espino	Gerente General. Responsable por el Régimen de Información.
Análisis Económico	Ec. Lorena Sánchez Campanella	Asesor de Análisis Económico y Sectorial
Sucursal Nueva York	Cr. Valdo Rivoir	Gerente de Sucursal Nueva York
A la orden de Gerencia General	Lic. Soc. Leonardo Castro	Gerente 1

Secretaría General	Dr. Roberto Borrelli	Secretario General
Secretaría	Sr. Jorge Chamorro (I)	Secretario
Oficina de Secretaría General	Sr. Michel Recuero	Coordinador de Oficina de Secretaría General
Contabilidad	Cra. Adriana Núñez	Contador General
Gestión de Recursos	Sr. Pablo Mesa	Subgerente General de Gestión de Recursos
Comercial	Sr. Gustavo Gomila	Subgerente General Comercial
Oficina de Auditoría Interna	Cr. Marcelo Di Bello (I) Cr. Fernando Decaux	Gerente Ejecutivo de Auditoría
Auditoría Informática	Ing. Cecilia Castillo	Gerente de Auditoría Informática
Auditoría Operativa	Cra. Sandra Moreno (I) Cra. Valeria Murieda	Gerente de Auditoría
Oficina de Políticas y Control de Riesgo	Cr. Francisco Oleaga	Gerente Ejecutivo de Políticas y Control de Riesgo
Riesgo de Crédito	Cr. Federico Abadie	Gerente de Riesgo de Crédito
Riesgo de Mercado y Liquidez	Cra. Vivían Estomba	Gerente de Riesgo Financiero
Riesgo Operacional	Cra. Verónica Demarco	Gerente de Riesgo Operacional
Seguridad de la Información	Ing. Marcelo Varaldi	Gerente de Seguridad de la Información
Unidad de Prevención de Lavado de Activos		Oficial de Cumplimiento
Coordinación de Servicios Jurídico y Notarial	Dr. Gustavo Igarza	Coordinador de Servicios Jurídico y Notarial
Área Marketing	Lic. Hugo Auzán	Gerente Ejecutivo de Marketing
Conglomerado BROU	Lic. Jimena Botejara	Gerente de Conglomerado BROU
	Lic. Daniel González	Gerente 1
Servicio Jurídico	Dr. José Recouso	Gerente Ejecutivo de Servicio Jurídico
Asesoría Letrada	Dr. Ricardo Gomes	Gerente de Asesoría Letrada

Contencioso	Dr. Juan Zeni	Gerente de Contencioso
Procedimientos Disciplinarios	Dr. Javier Scarabotto	Gerente de Procedimientos Disciplinarios
Servicio Notarial		
	Esc. Dr. Adalberto Mihali	Gerente Ejecutivo de Servicio Notarial
Escribanía	Esc. Laura Gerpe	Gerente de Escribanía
Firmas	Esc. Isabel Plata	Coordinador de Firmas
Analítica de Datos		
	Cr. Alejandro Alvarez	Gerente Ejecutivo de Analítica de Datos
Área Gestión Humana		
	Lic. Margarita Scigliano	Gerente Ejecutivo de Gestión Humana
Relaciones Laborales	Dr. Roberto Barcia	Gerente de Relaciones Laborales
Estructura Organizacional	Dr. Leonardo Coronel	Gerente de Estructura Organizacional
Desarrollo Organizacional	Lic. Eduardo Nieves	Gerente de Desarrollo Organizacional
Capacitación	Lic. Carlos Schiaffarino	Gerente de Capacitación
Estructura Organizacional	Dr. Leonardo Coronel	Gerente de Estructura Organizacional
Salud Ocupacional	Dr. Diego Acevedo	Gerente de Salud Ocupacional
Área Corporativa		
	Cra. Gabriela Fernández	Gerente Ejecutivo Corporativo
Negocios Centralizados - Grupo 1	Sr. Carlos Félix	Gerente de Negocios Centralizados
Negocios Centralizados - Grupo 2	Cra. Beatriz Bonanno	Gerente de Negocios Centralizados
Negocio Corporativo Regional I	Sr. Juan Carro (I) Sr. Rómulo Amiassorho	Gerente de Negocio Regional
Negocio Corporativo Regional II	Sr. Javier Munin(I) Cr. Mathias Rivas	Gerente de Negocio Regional
Negocio Corporativo Regional III	Sr. Flavio Beltrán (II) Sr. Waldemar Fernández	Gerente de Negocio Regional
Producto Corporativo	Cra. Patricia Sánchez	Gerente de Producto Corporativo
Clientes Institucionales	Cra. Marta Alzáibar	Gerente de Negocios Centralizados
Crédito Corporativo	Cra. Nancy Rossano	Gerente de Crédito Corporativo
Evaluación Notarial	Esc. Gonzalo Manzino	Coordinador de Evaluación Notarial

Área Personas	Cr. Gustavo Galli	Gerente Ejecutivo de Personas
Analítica y Visión Cliente	Cra. Ana Barreiro	Gerente de Analítica y Visión Cliente
Tarjetas y Negocios Digitales	Sr. Juan Llosa	Gerente de Producto Personas
Gestión Comercial Personas	Sr. Carlos Etcheverry	Gerente de Gestión Comercial
Recuperación Personas	Sra. Claudia Amodio	Gerente de Recuperación Personas
Crédito y Captación Personas	Ing. Juan José Geymonat	Gerente de Producto Personas
Área Finanzas		
	Cra. Daniella Lanza	Gerente Ejecutivo de Finanzas
Administración de Riesgo	Lic. Nicolás Speranza	Gerente de Administración de Riesgo
Productos y Clientes Financieros	Cra. Ma. del Rosario Malletti	Gerente de Productos y Clientes Financieros
Análisis y Gestión Financiera	Ec. Natalia Puig	Gerente de Análisis y Gestión Financiera
Tesorería	Cra. Ma. Laura Fernández	Gerente de Tesorería
Mesa Comercial	Téc. Adm. Fabiana Cereceda	Jefe de Mesa Comercial
Mesa de Mercado	Cr. Guillermo Moratorio	Jefe de Mesa de Mercado
Área Recuperación		
	Cra. Silvia García	Gerente Ejecutivo de Recuperación
Recuperación Corporativa	Esc. Ana Castagna	Gerente de Recuperación Corporativa
Dpto. Presupuesto		
	Cra. Lorena Sánchez Puchalvert	Gerente de Presupuesto
Planificación y Control de Gestión		
	Cr. José Shabán	Gerente de Planificación y Control de Gestión
Coordinación de Información Corporativa		
	Lic. Leonardo Novo	Coordinador de información Corporativa
Área Contabilidad y Control-Tributos		
	Cra. Carla Angelero	Gerente Ejecutivo de Contabilidad y Tributos
Estados Financieros	Cra. María Grando	Gerente de Contabilidad y Tributos
Análisis Contable y Fiscal	Cr. Nicolas Cardozo	Gerente de Contabilidad y Tributos

Tecnologías de la Información	Ing. Pablo Salomón (I) Lic. Nelson Lema	Gerente Ejecutivo de Tecnologías de la Información
	Ing. Javier Souza	Gerente 1
Relacionamiento con el Usuario	A/S José Castillo	Gerente de Tecnologías de la Información
Infraestructura Tecnológica	Ing. Fernando Olivera	Gerente de Infraestructura Tecnológica. Responsable de Resguardo de datos, Software y Documentación.
Telecomunicaciones y Seguridad Informática	Lic. Marcel Stapff	Gerente de Tecnologías de la Información
Planificación Tecnológica	Cr. Jorge Machado	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión de Servicios	Lic. Ernesto Shlaman	Gerente de Tecnologías de la Información
Arquitectura Tecnológica	Ing. Salvador Tercia	Gerente de Tecnologías de la Información
Gestión de Aplicaciones	A/S María Paola Danielli	Gerente de Gestión de Aplicaciones
Área Procesos		
	Sr. Favio Calabuig	Gerente Ejecutivo de Procesos
Análisis y Transformación	Lic. Florencia Manrique	Gerente de Procesos
Organización del Conocimiento	Sr. Johnny Muga	Gerente de Procesos
Automatización	Lic. Gustavo Rodríguez	Gerente de Procesos
Área Operaciones		
	Ec. Oscar Rico	Gerente Ejecutivo de Operaciones
Operaciones de Negocio Corporativo y Financiero	Ing. Lucía Vieira	Gerente de Operaciones
Operaciones de Negocio Personas y Canales de Atención	Sr. Tabaré Robledo	Gerente de Operaciones
	Ing. Manuel García	Gerente 1
Operaciones de Sistemas de Pago	Sra. Jacqueline Estevan	Gerente de Operaciones
Área Infraestructura		
	Dra. María Yaney Osorio	Gerente Ejecutivo de Infraestructura
Administración de Bienes y Servicios Internos	Cra. Elizabeth Pollak	Gerente de Infraestructura
Gestión Edilicia	Arq. Alejandro Grosso	Gerente de Gestión Edilicia
	Arq. Patricia Garino	Gerente 1
Abastecimientos	Ing. Jorge Durán	Gerente de Infraestructura

Protección de Activos Físicos	Arq. Jean Sarthou	Gerente de Protección de Activos Físicos
Contrataciones y Pagos	Dr. Nicolás Napoli	Gerente de Infraestructura
Prevención de Fraude	Sr. Antonio Rodríguez	Gerente de Prevención de Fraude
Área Red de Distribución		
	Sr. Walter Freiría	Gerente Ejecutivo de Red de Distribución
Sucursales Metropolitanas	Sra. Verónica Mirande	Gerente Supervisor de Sucursales
Sucursales Interior	Sr. Emilio Monge	Gerente Supervisor de Sucursales
Logística del Dinero	Ing. Héctor Pérez	Gerente de Logística del Dinero
Sucursal Buenos Aires	Sra. Alba Tatto	Gerente de Sucursal Buenos Aires
Área Banca Digital		
	Cr. Diego Neira	Gerente Ejecutivo de Banca Digital. Responsable del Régimen de Atención de Reclamos
Sucursal Digital	Sr. Paolo Moscatelli	Gerente de Sucursal Digital
(I)	Con licencia previa al egreso	
(II)	Con reserva de cargo	

2.4 Explícite el número de reuniones que han mantenido los órganos de administración y de control durante el ejercicio

En el siguiente cuadro se presenta el número de sesiones del Directorio y de los órganos colegiados que dependen del mismo, durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024:

Órgano Colegiado	Número de sesiones
Directorio y Directorio asistido por la Comisión de Créditos	47
Comisión de Administración	48
Comisión de Recuperación de Activos	24
Comisión de Prevención de Lavado de Activos	5
Comité de Auditoría	11
Comité de Supervisión de Riesgos	4

2.5 Explícite los informes sobre las actividades de los órganos de administración y de control

- Actas de Comisión de Administración.
- Actas de Comisión de Recuperación de Activos.
- Acta de Comisión de Prevención de Lavado de Activos.
- Actas del Comité de Supervisión de Riesgos.
- Actas del Comité de Auditoría.
- Plan anual de actividades de la Oficina de Auditoría Interna.

- Operaciones concedidas por la Comisión de Créditos a clientes con calificaciones 3, 4 o 5 incluyendo aquellos con operaciones independientes.
- República Microfinanzas S.A. - Informe sobre el trabajo realizado por la Auditoría Interna contratada por dicha Sociedad y la actuación del Comité de Auditoría.
- República Administradora de Fondos de Inversión S.A. - Seguimiento del trabajo de la Auditoría Interna y Actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia.
- Informe de resultado por área de negocio.
- Informe de la Unidad de Prevención de Lavado de Activos sobre Plan de acción para programa anticorrupción del BROU.
- Informe de calificación de riesgo de este Banco.
- Actualización de perspectiva de calificación del Banco.
- Informe del Comité de Auditoría en cumplimiento del artículo 148 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
- Sucursal Nueva York – Informe sobre gestión y análisis formulado por el Área de Riesgo de Mercado y Liquidez de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y por el Departamento de Administración de Riesgo del Área Finanzas.
- Sucursal Nueva York - (Reporte Regulatorio - OCC (Office of the Comptroller of the Currency - Report of Examination).
- Sucursal Buenos Aires - Informe de gestión, boletín estadístico, resumen ejecutivo del Área Internacional, informe de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, y Actas del Comité de Auditoría.
- Autoevaluación de Riesgos – Área Tecnologías de la Información.
- Seguimiento Apetito de Riesgo – Riesgo Operacional y de Reputación.
- Plan de Continuidad del Negocio.
- Continuidad del Negocio - Plan de Trabajo.
- Informe de Seguimiento del Plan de Trabajo de Continuidad del Negocio.
- Revisión normativa asociada a Continuidad del Negocio.
- Reportes de Riesgos:
 - Cartera Corporativa.
 - Topes de riesgo de crédito con el sector no financiero.
 - Test de stress del portafolio de créditos del sector no financiero.
 - Escenarios de stress del indicador de riesgo de tipo de cambio implícito de la cartera de créditos.
 - Insuficiencia de provisiones en revisión de cartera.
 - Monitoreo de clientes potencialmente problemáticos.
 - Cartera de consumo y vivienda administrada por el Área Personas.
 - Riesgo de crédito – informe sobre Sector Construcción.
 - Reporte integral de Riesgos Financieros.
 - Reporte sobre síntesis de Riesgos Financieros.
 - Reporte semestral de Riesgos Financieros.
 - Evolución de Indicadores de riesgo operacional.
 - Eventos de pérdida (riesgo operacional).
 - Gestión de riesgo reputacional - Redes sociales, prensa y reclamos de clientes.
 - Evolución de los indicadores clave de riesgo operacional.
 - Matriz de riesgos interrelacionados.
 - Reporte de Riesgos de RAFAP.
 - República Microfinanzas S.A. reporte de riesgos.
 - Reporte vigilancia riesgos RAFISA y RENEFISA.
 - Resumen de gestión de incidentes de Seguridad de la Información.

- Seguridad de la Información - Reporte relativo Estado de Avance del Plan estratégico de Seguridad de la Información (PESI).
- Gestión de vulnerabilidades de Seguridad de la Información.
- Avances de las acciones preventivas de Seguridad de la Información.
- Seguimiento de los métodos específicos de evaluación.
- Revisión de clientes con cupo vigente menor o igual a U\$S 200.000.-

2.6 Explícite los ceses que se hayan producido durante el período en los órganos de administración y de control

Se produjo el cese de la Gerente Ejecutivo de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, Cra. Cristina Lourdes Joubanoba Torres con fecha 24.9.2024, por motivo de su jubilación.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Describa brevemente las políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos que enfrenta la entidad

La Dirección del Banco hace especial hincapié en la formulación de políticas y procedimientos que minimicen los riesgos propios de una institución financiera.

En ese sentido, la Institución cuenta con un “Marco para la Gestión Integral de Riesgos” y un Marco para la Gestión Integral de Riesgos del Conglomerado BROU que tienen por objeto ser un marco de actuación común que sirva de referencia y estándar mínimo, regulando las normas básicas para la gestión de riesgos.

El mismo establece políticas generales, lineamientos y responsabilidades para llevar a cabo la correcta gestión de los riesgos siendo de aplicación a nivel de la Institución en su conjunto.

A lo anterior se agregan las políticas sobre riesgos aprobadas, que se encuentran explicitadas en los Manuales de Crédito; en el Marco para la gestión de riesgos de mercado, liquidez, país y contraparte; en los Marcos específicos vinculados a los riesgos financieros anteriores; en la Política específica de Riesgo Operacional; en la referida a Riesgo de Reputación, en el Apetito al Riesgo Institucional, así como en otras resoluciones (Marcos y Políticas específicas complementarias vinculadas) y los procedimientos de gestión de los distintos riesgos llevados a cabo en la Institución – a los que se hace referencia en 3.2 - bajo un enfoque común e integrador.

3.2 Exponga las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de que el Banco vea afectadas sus ganancias o patrimonio debido al incumplimiento del deudor con los términos del contrato.

Con relación a la asunción de riesgos crediticios, el Banco debe cumplir los límites consagrados por las normas bancocentralistas para todas las instituciones de intermediación financiera y, adicionalmente, los impuestos por su propia Carta Orgánica.

La misma establece topes de asistencia crediticia aún más estrictos que los anteriores, no sólo para reducir la exposición del Banco al riesgo de crédito, sino también atento a la naturaleza, función y finalidad de la Institución.

En materia de concesión de créditos de la cartera comercial y siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, las resoluciones se adoptan por órganos colegiados a efectos de dotarlas de mayor seguridad y objetividad. En este sentido, y sin perjuicio de los préstamos o créditos cuya decisión legalmente compete al Directorio en atención al monto y/o al número especial de votos requeridos, el resto de las decisiones se adoptan a nivel de comités que resuelven por unanimidad de votos.

El principal órgano es la Comisión de Créditos, integrada por los responsables jerárquicos de la Gerencia General, quien la preside, del Área Corporativa y de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo. Se incorporan a la misma los Gerentes Ejecutivos de otras Áreas, para el tratamiento específico de los asuntos que les compete. Adopta resolución definitiva en los asuntos de hasta dos millones de dólares y que exceden las facultades del Comité de Crédito Corporativo.

En materia de admisión de estos riesgos y a efectos del análisis del riesgo crediticio existen unidades específicas para cada segmento de cliente (Corporativa, Personas) y herramientas de decisión en relación a la tipología y monto de los créditos.

La Oficina de Políticas y Control de Riesgo y, en particular, la unidad de Riesgo de Crédito, tiene competencia en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de crédito, así como en el desarrollo y promoción de las mejores prácticas y el diseño e implementación de sistemas de información para el control y el análisis de la cartera de crédito.

Participa también en la evaluación de nuevos productos y negocios, así como en el análisis de operativas particulares, en salvaguarda de la adecuación a las mejores prácticas de crédito y cumplimiento de normativa vigente.

También tiene por cometido vigilar que las posiciones de riesgo crediticio asumidas se ciñan a los topes dispuestos, tanto por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, como por la normativa interna.

Esta Oficina elabora en forma periódica reportes al Directorio y al Comité de Riesgos sobre el portafolio de la Institución por área de negocios, sectores de actividad y por mayores exposiciones, analizando entre otros, concentración, volumen de colocaciones, categorías de riesgo, provisiones y garantías. Elabora, además, regularmente, reportes sobre control de los topes de riesgo de crédito del Sector No Financiero establecidos en los Manuales de Crédito y en la Declaración Integral sobre el Apetito de Riesgo.

En cuanto al monitoreo de los Créditos, realiza un seguimiento de los créditos detectados como potencialmente problemáticos ya sea por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, por encontrarse inmersos en sectores de actividad comprometidos o por tener determinadas patologías, alertando de dichas situaciones.

Se mantiene además un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando en talleres, seminarios y cursos relativos a la evaluación y gestión de riesgos, así como en el análisis de coyuntura económica y proyecciones por sector de actividad.

La cartera del Sector No Financiero se encuentra diversificada, tanto en cantidad de clientes como en sectores de actividad.

El 45% de la misma está totalmente atomizada, ya que corresponde a créditos a las personas (préstamos a las familias y tarjetas de crédito).

El sector Corporativo privado representa el 48.2% del total del riesgo del SNF, siendo los sectores económicos explotación ganadera (excepto lechería) y cultivos agrícolas en combinación con cría de animales los que tienen mayor preponderancia, con un 11% y 10% respectivamente en dicha cartera.

Al 31/12/2024 los créditos brutos al Sector No Financiero del Segmento Corporativo ascendieron a U\$S 4.088 millones, con una cobertura de garantías computables del orden del 50%. El 86% de esa cartera correspondió a clientes con categorías de riesgo hasta 2B. La morosidad del segmento a esa fecha fue de 1.82%.

La exposición al riesgo de los 20 mayores clientes ascendió a U\$S 1.327 millones (incidiendo en la variación respecto al 2023 el cambio en la registración contable de los Certificados Irrevocables de Pago (CIPS)).

El total de la cartera de créditos al Sector No Financiero del Segmento Persona Física se situó en U\$S 2.986 millones, siendo el indicador de morosidad de la misma de 3.44% al cierre de ejercicio.

Al igual que en el ejercicio anterior, el Banco continuó con la política de asistir a los distintos sectores productivos, apoyando el mantenimiento de la actividad económica, así como atendiendo necesidades puntuales, diseñando nuevos productos y promoviendo acuerdos comerciales a tales efectos.

Riesgo de Crédito Sector Financiero

Los riesgos de crédito en el sector financiero se definen como la posibilidad de que una contraparte de este sector no cumpla con las condiciones contractuales pactadas, debido a razones de su propia administración interna o a factores que escapen a su control, tales como circunstancias acontecidas en su país que afectan su capacidad de hacer frente a los compromisos asumidos (dimensión activa del riesgo país).

De la misma forma, los Estándares Mínimos de Gestión (EMG) establecen la existencia de riesgo crediticio cada vez que la institución extiende o compromete fondos, coloca en custodia, invierte o se expone en otra forma a través de un acuerdo existente o implícito que puede reflejarse o no en sus estados contables.

Los riesgos de crédito en el sector financiero son regulados por las disposiciones aprobadas por Directorio para dicho sector, contenidas en el Compendio Normativo mantenido por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo (Marco de riesgo general, específicos y Declaración de Apetencia para el horizonte planificador respectivo), cuya propuesta es elaborada por la unidad Riesgo de Mercado y Liquidez de dicha Oficina), complementado por facultades crediticias que delimitan la exposición a este riesgo en forma consistente.

Son alcanzadas por este Marco las operaciones de:

- Área Finanzas por:

- ◆ sus colocaciones en el exterior (depósitos en metales, disponibilidades de portafolio mantenido en sucursales del exterior, depósitos en bancos del exterior,

corresponsales).

- ◆ manejo de portafolios de títulos-valores (valores públicos no nacionales, títulos locales, títulos de instituciones financieras externas).
- ◆ préstamos en el SF de corto plazo en el mercado local y el que pudiera originarse en otros productos, servicios y clientes financieros.
- ◆ préstamos otorgados a clientes Área Financiera en el mercado doméstico, distintos a la colocación financiera de corto plazo que dicha Área mantenga en el mercado interbancario.
- ◆ relacionamiento con dealers, brokers, intermediarios a los que pudiera recurrirse para participación en actividades de diversa índole negocial.
- ◆ Otros (productos específicos en la gestión del Área como los Forwards, u operaciones originadas en respuesta a demandas de clientes).

- Sucursales del Exterior a nivel de sus colocaciones financieras (overnight y plazo) y demás instrumentos financieros sobre los que se hubiera integrado criterio de selectividad para su actividad

- Área Corporativa por las operaciones vinculadas a negocios que impliquen un riesgo de crédito con instituciones financieras del exterior (incluye todas las modalidades negociales donde este riesgo se asuma).

En base a la Declaración de Apetito al Riesgo Institucional se definen estrategias de negocio consistentes con las políticas financieras corporativas vigentes en el horizonte planificador. La administración de los riesgos de crédito en el sector financiero (SF) está sujeta al cumplimiento de ciertos criterios genéricos que dotan de consistencia al proceso de control de dicho riesgo, con independencia de la unidad que lo gestiona. Las jurisdicciones en que se radican las inversiones se fijan acorde a criterios de selectividad definidos por apetencia de riesgo. Las contrapartes deberán ser en todos los casos, instituciones financieras o gobiernos y supranacionales-multilaterales de crédito, susceptibles de ser elegidos bajo ciertos criterios genéricos y rigurosos de calificación, surgiendo rangos de aplicación sobre los cuales operarán límites consecuentes.

El sistema de información del Banco se ve favorecido por la automatización de la carga de múltiples datos provenientes de fuentes internas y externas, que dan robustez al proceso a través de tablas que permiten realizar consultas a la información a nivel agregado –por Contraparte- y de operación.

Asimismo, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo se apoya en la automatización de carga de calificaciones internacionales de contrapartes financieras para mantener su monitoreo y control del riesgo a nivel individual y del grupo al que se le vincula. Esto no sólo en lo relativo a consultas en materia de calificaciones, sino también a las reglas y parametrizaciones que hay en la base de los desarrollos tecnológicos para con su selectividad y en apego a cumplimiento. Asimismo, asegura resguardos preventivos en materia de control de límites, tanto internos como de topes regulatorios.

Adicionalmente, como lo prevé la NIIF 9 –norma internacional de contabilidad relativa a instrumentos financieros- se propone y revisa en la Unidad de Riesgo de Mercado y Liquidez de la OPyCR, metodología para determinar el ajuste en el calibre crediticio específico que corresponde como estimación y análisis prospectivo del “deterioro” requerido por la norma.

El Banco, acorde a la exigente selectividad crediticia y el modelo de negocios definido

principalmente en los portafolios de inversión (registrados a costo amortizado), mantuvo durante 2024 a buen resguardo los niveles admitidos de riesgo de mercado y liquidez de los instrumentos financieros que los componen.

La gestión del riesgo de crédito se verificó dentro del marco de apetencia de riesgo definido. La operativa dentro del contexto internacional observado a lo largo del año, ha determinado una reducción de la volatilidad del mercado, que se reflejó en métricas como el VaR. Adicionalmente, se ha caracterizado por elevadas tasas que se reflejaron en la rentabilidad de las inversiones realizadas.

Riesgo de Mercado

La Unidad “Riesgo de Mercado y Liquidez” de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo promueve administrar los riesgos propios de mercado (tasa de interés, tipo de cambio, reajuste y precio), así como los riesgos de liquidez, país, además del de crédito en el sector financiero explicitado en lo previo. Su objetivo es brindar apoyo analítico a la toma de decisiones corporativas sobre los principales riesgos financieros, en base a procesos que contribuyen a la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos.

Cuenta con un sector aplicado a la determinación de métricas y el monitoreo del riesgo, orientado a implementar y sostener metodologías y análisis habituales en la industria, y un sector aplicado al control y al cumplimiento de las políticas y las normas vigentes en los riesgos inherentes antedichos. Ambos sectores se interrelacionan a través de sus coordinadores y lineamientos de gerencia, para que más allá de funciones, tareas y procedimientos propios, promueven la interdisciplinariedad con el objetivo de fortalecer el proceso de administración transversal de riesgos financieros, conllevando un agregado de valor en el ejercicio de las competencias analíticas que le competen a cada unidad, ya sea por monitoreo, control y/o diseño de métricas y metodologías que son soporte sustantivo y conjunto del diseño de políticas y su implementación efectiva.

A nivel de mediciones específicas, además de las previstas para cálculo de requisitos de capital por riesgo de mercado, se cuenta con la implementación de otras de amplio uso en la industria, como ser la duration, el valor a riesgo (VaR) y el Conditional VaR (CVar). Se mantienen activas y revisadas, metodologías de análisis y sensibilidad complementarias, aplicadas a distintos escenarios prospectivos, como práctica de gestión continua sobre los riesgos del modelo (para un sostenido calibre del buen ajuste de las métricas de uso).

En particular el concepto “Valor a Riesgo” (VaR) aplicado al riesgo moneda (tipos de cambio), mantuvo en el proceso de backtesting (bondad de ajuste de la metodología utilizada para el cálculo de dicho valor a riesgo), mantuvo un satisfactorio desempeño acorde a los parámetros indicados por Basilea. Utilizado como estimación de la pérdida máxima esperada que puede tener la posición de una moneda o un conjunto de ellas, como consecuencia de los cambios en su valor, en un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza, el propósito básico de esta aplicación es medir, en primera instancia, el mantenimiento y la cobertura del patrimonio del Banco, en una moneda tomada como unidad de medida. A partir de los backtesting de las distintas modelizaciones realizados respecto de diferentes técnicas, se validó el VaR Normal RiskMetrics (con metodología EWMA para cálculo de volatilidades) como la de mejor ajuste para medir el riesgo asumido por la composición en monedas del patrimonio.

Análogamente en torno al riesgo tasa de interés de la Cartera de Valores, además de los consabidos requisitos patrimoniales, se mantiene el proceso de cálculo de Valores a

Riesgo (VaR's). Regularmente se monitorea cada factor de riesgo que afecta al precio de mercado de dicha Cartera, más allá que su principal composición por el modelo de negocios definido, esté registrado a costo amortizado. Lo antedicho, tanto para valores de Casa Matriz, Sucursales del Exterior y Subsidiarias, como por el conjunto del conglomerado. Entre las métricas utilizadas para el mantenimiento de límites, además del VaR, se cuenta con la Duración, Ganancias en Riesgo (EaR) y Escenarios que administran la Pérdida Máxima Tolerable por Cartera para el horizonte planificador, a efectos de definir el tamaño de los portafolios y los criterios de selectividad. Cada una de ellas se aplica en base a la perspectiva de análisis que se requiera. El Banco cuenta a su vez con herramientas analíticas complementarias como ser acorde a cada caso, el C-VAR, la técnica de Análisis de Escenarios, entre otras.

Asimismo, se ha profundizado el proceso de diseño de los algoritmos de simulación del riesgo de tasa de interés estructural (sobre toda la hoja del balance), aplicando pruebas que son tradicionales en la industria. Ellas refieren al impacto sobre resultados y patrimonio generado por cambios generalizados en las tasas, en todos los plazos y monedas. Los escenarios simulados son diversos a partir de introducir eventos con distinta probabilidad de ocurrencia e impacto representativos de ajustes a la práctica y realidad del mercado. El antedicho proceso provee fundamento analítico para la fijación de límites al riesgo tasa de interés estructural (tanto a nivel de la perspectiva contable como económica), propuestos por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo y aprobados por Directorio, en oportunidad de considerar la Declaración Integral de Apetito al Riesgo, en el respectivo horizonte planificador.

También se genera medición por duración de los distintos agrupamientos de balance, manteniendo las pruebas por ambos métodos y su estimación de impacto financiero y económico al asumir riesgo de mercado. Fue aprobada una política de límites por riesgo tasa de interés estructural, establecidos a partir de la medición de impacto dado por las perspectivas económica y contable (ambas por prueba estándar de 100 pbs), y simultánea vigilancia del riesgo de liquidez, a la luz su interrelación y cumplimiento simultáneo de un conjunto de criterios de administración para cada riesgo financiero.

Se mantiene monitoreo continuo y generación de información de respaldo para el Comité de Activos y Pasivos, como soporte analítico necesario en la administración que realiza de los riesgos financieros del balance.

Se vela en forma continua por identificar, medir y controlar la interrelación que puede tener el riesgo de mercado con otros riesgos como el de liquidez y el de crédito en sector financiero y país.

Una consideración específica refiere a la vigilancia del "Riesgo de Mercado" vinculado a las monedas oro, plata y unidad indexada, que también son competencia de este sector. La regulación bancocentralista ha incluido al oro junto a las monedas extranjeras en el riesgo de tipo de cambio, y a la plata en otro grupo denominado "Riesgo Mercancía". La "Unidad Indexada" no siendo una "moneda" propiamente dicha, es también incluida en los "Riesgos de Mercado", pero bajo una categoría específica, que la regulación denomina "Riesgo de Reajuste" (riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos en los tipos de cambio de las unidades de cuenta en moneda nacional en un horizonte de largo plazo). Todos estos riesgos financieros se incluyen en la vigilancia general y específica del Riesgo de Mercado por parte de la OPyCR, acorde a lo dispuesto en las políticas y marcos de referencia vigentes.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones financieras debido a la falta no planeada de fondos líquidos, así como el riesgo que proviene de los cambios en las condiciones del mercado que afectan la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Se orienta la actividad tanto bajo un marco específico, que contiene principios, lineamientos, límites, metodologías de valoración, métricas y el requerimiento continuo de monitoreo interno y sistémico, como el ajuste de un plan de contingencia corporativo. En apoyo a la gestión y control del riesgo de liquidez, la Oficina de Políticas y Control de Riesgo dispone de una amplia base de información y emite reportes sistemáticos de gaps consolidados y por moneda, ratios relevantes y su evolución. Entre los antedichos, están los indicadores de Basilea, denominados Ratio de Cobertura de Liquidez y el Ratio de Fondeo Neto Estable (LCR y NSFR respectivamente, por sus siglas en inglés).

Durante el año 2024 se ha cumplido en forma continua con los niveles requeridos en materia de indicadores de Basilea LCR y NSFR por la normativa bancocentralista vigente, así como los establecidos por el Banco para la gestión interna de este riesgo en las políticas de administración que le son propias.

El Banco dispone de un ambiente tecnológico (Risk Manager) que le permite obtener la proyección de los flujos del activo y del pasivo a partir de las características contractuales de la posición actual y supuestos de actividad futura, siendo utilizado para la toma de decisiones negociales, diseño de políticas, control de riesgo, entre otros, además de su objetivo inicial de generar información de cumplimiento regulatorio.

A la información con cierre mensual, se ha agregado la generación de ratios intramensuales para análisis propios y de interés del Banco, claves en el diseño de pruebas de tensión y definición de umbrales en escenarios de riesgo potencial progresivo. Se mantiene asimismo la información de los descalces con criterios internos, para el establecimiento de límites y objetivos de gestión, sin desmedro de haberse desarrollado y emitirse la requerida por BCU por cumplimiento.

A propósito de las pruebas de tensión, se mantienen y reportan los siguientes escenarios (más allá de otros que se demanden o requieran en forma específica): i) alteración de los vectores de estructuralidad de los depósitos sin plazo contractual, ii) sensibilidad del banco frente a la concentración de depósitos a la vista por parte de algunos clientes y iii) sensibilidad del banco frente a los depósitos de no residentes. En dichas pruebas se incorporó la evaluación de los límites especificados en la Declaración Integral sobre el Apetito de Riesgo Institucional, que estén vigentes en el horizonte planificador respectivo.

Los límites específicos definidos para identificar distintos escenarios de liquidez, son mantenidos a través del indicador RL2 (Activos Líquidos / Pasivos exigibles a 30 días). El foco se plantea en comprender la naturaleza de una gestión proactiva que asegure los niveles de cumplimiento de los indicadores de liquidez de Basilea, y en simultáneo, más allá de criterios prudenciales, derivar en la sinergia que supone agregar valor a la Tesorería, y la gestión específica de la liquidez, además de prevenir riesgos. En ese sentido, contribuye como indicador entre otros criterios, a definir y simular escenarios de riesgo incremental para su internalización en el Plan de Contingencia de Liquidez respectivo.

Riesgo País

Riesgo País es el riesgo proveniente de condiciones y hechos económicos, sociales y políticos en un país, que pudieran afectar negativamente los intereses financieros del Banco. Incluye los controles de cambios, restricciones a los flujos de capital y modificaciones en los regímenes monetario y cambiario. Aplica sobre operaciones activas como pasivas. Este riesgo, ha sido sistematizado en la versión actualizada documental de los Estándares Mínimos de Gestión (BCU, 2017), distinguiendo su dimensión tanto activa como pasiva. El Banco ha contemplado esta innovación en forma específica, documentando en sus marcos y políticas, cómo identifica y mide este riesgo en “ambos lados” del balance.

En ese sentido y del lado del “activo”, el riesgo se mide a través de indicadores característicos, que vinculan al riesgo soberano, con el emisor de “instrumentos libres de riesgo”. Estos se determinan por los criterios habituales en la industria (spread “riesgo país”), complementándose con elaboraciones propias (escenarios prospectivos a nivel de país y grupo de países), apoyados en fuentes de información externas e internas. Se aplica asimismo la valoración que surja del marco de supervisión y regulación, así como de la normativa interna vigente. El control de este riesgo se encuentra dentro de las funciones de la Oficina de Políticas y Control de Riesgo, contando con metodologías específicas de soporte a su administración y vigilancia.

La metodología desarrollada se apoya en un diseño matricial de sostenimiento de parámetros e indicadores, tanto de desempeño macroeconómico como financiero, incorporando como atributo significativo, pero no el único, la calificación internacional. Asimismo, se dispone de una alerta temprana sobre riesgos soberanos, entre varios de los servicios que proveen las calificadoras internacionales admitidas por SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América).

Adicionalmente, las metodologías de soporte permiten monitorear el desempeño del riesgo país y fundamenta la base de estimación en las provisiones correspondientes, dada la importante escala de las inversiones financieras que mantiene el Banco a nivel de sus colocaciones en el exterior, resguardando su consistencia en diseño y estimación. Los criterios y bases de información han sido contrastadas con el supervisor, monitoreándose en forma continua su bondad de ajuste.

En relación a la dimensión pasiva del riesgo país, el Banco controla la vinculación de este riesgo con el de liquidez. Determina las implicancias -en cuanto a estructuras y fuentes de fondeo-, en tanto provienen de “países extranjeros” o “no residentes”. Esto, a través de indicadores habituales de las calificadoras internacionales para medir la fortaleza de fondeo y el grado de dependencia de fuentes tradicionales.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define como el riesgo de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos o por eventos externos.

El Directorio ha aprobado una Política específica de Riesgo Operacional, que constituye una guía para la gestión, y que considera los procesos de identificación, medición, administración, monitoreo y control que permitan una gestión eficiente y eficaz. Asimismo, determina las herramientas mediante las cuáles se llevará a cabo la misma. Por otra parte, se cuenta con un Manual Metodológico de Riesgo Operacional, donde

se detalla la metodología específica para la gestión de este riesgo.

Otras políticas y marcos que configuran la normativa para la gestión de este riesgo son:

- Política de Procesos, que regula la forma en la cual el Banco releva, documenta, guarda y custodia la especificación de las diferentes actividades que lleva a cabo. En la misma, se detallan los diferentes roles y se establecen las principales responsabilidades respecto de la gestión basada en procesos, como forma de asegurar un funcionamiento optimizado de la organización.
- Política de Continuidad del Negocio a los efectos de establecer el marco general dentro del cual el Banco debe desarrollar la gestión de la continuidad del negocio que permita responder de manera adecuada a posibles eventos disruptivos.
- Política de Investigación, Análisis y Prevención de Ilícitos, se establece para ordenar, estructurar y facilitar el desarrollo de controles que asistirán en la gestión de este fenómeno.
- Marco para la Gestión de Servicios Contratados y Tercerizados, por el cual se establece la clasificación de las diferentes contrataciones, y se determinan las actividades correspondientes de gestión de los proveedores, en función de requisitos y resguardos diferenciales según el caso.

Para la gestión y control del riesgo operacional se utilizan las siguientes herramientas principales: Políticas y procedimientos para la gestión del riesgo, Matriz de Riesgos, Evaluación de Riesgos, Indicadores Claves de Riesgo y Registro de Eventos de Pérdida.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la gestión y apoyar la toma de decisiones, se ha procedido a generar un sistema de reporte periódico, por el cual se canalizan al Comité de Riesgos y al Directorio informes regulares y extraordinarios, abordando la evolución de indicadores, eventos de pérdida, materialidad de los incidentes y las novedades, iniciativas y proyectos que lo requieran.

Desde la Unidad de Riesgo Operacional se trabaja permanentemente en brindar apoyo a los diferentes proyectos y procesos, a los efectos de colaborar con la identificación temprana de riesgos y en la documentación de los mismos, como mecanismo apropiado para facilitar la toma de decisiones.

En el correr del ejercicio 2024 se continuó avanzando en la adecuación normativa, la capacitación y sensibilización a los funcionarios, y profundizando en las evaluaciones de riesgos e indicadores claves, en la gestión de la continuidad del negocio, y en la recolección de eventos de pérdidas.

El Riesgo de Cumplimiento está incluido dentro del Riesgo Operacional, y se define como la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. Este riesgo también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades son ambiguas.

Respecto de la gestión, las Áreas de Negocios y Administrativas velan constantemente por el cumplimiento de las normas y/o leyes, a cuyos efectos cuentan con un importante respaldo técnico de los Servicios Jurídico y Notarial, así como de profesionales de diversa formación especializados en sus respectivas funciones.

La Unidad de Riesgo Operacional, realiza un monitoreo, consolida y reporta al Comité de Riesgos, los incidentes relevantes en materia de Cumplimiento.

Seguridad de la Información

El Área Seguridad de la Información tiene como misión diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para mitigar los riesgos de seguridad de la información, satisfaciendo los requerimientos de la organización en general y del negocio, contemplando los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus recursos de información en el marco de la gestión integral de riesgos y los procesos definidos.

Durante el año 2024 se continuó avanzando según lo establecido por el Plan Estratégico de Seguridad de la Información logrando consolidar definitivamente los niveles de madurez iniciales y desarrollando las etapas de control, revisión y sistematización de procesos.

Se revisó y actualizó el marco de gobierno constituido por la Política general y las políticas específicas establecidas en los lineamientos de seguridad de la información.

Se reforzaron las actividades de monitoreo de los activos digitales y respuesta a incidentes, tanto a nivel operativo como de la utilización de herramientas, incorporando inteligencia artificial e inteligencia de amenazas.

Riesgo de Reputación

El Riesgo de Reputación es la posibilidad de que las ganancias o el patrimonio del Banco se vean afectados por una opinión pública negativa, afectando la capacidad del Banco de prestar servicios a nuevos clientes o de continuar las relaciones con los clientes existentes.

Es de destacar que el Banco ha definido dentro de sus valores corporativos el de:

- Servicio – prestar servicios financieros que promuevan la inclusión financiera y el desarrollo económico y social del país.
- Desempeño ético – cuidar la vigencia de los principios éticos en las acciones personales como un distintivo permanente del desarrollo de las actividades del Banco.
- Responsabilidad social – velar por un sólido compromiso con la comunidad, a través de consideraciones de orden social, ambiental, éticas y de gestión humana, en los negocios y operaciones.
- Gestión profesional, Equidad, Transparencia y otros altos valores que guían el accionar de sus funcionarios.

En este sentido, cabe destacar que el Código de Ética de la Institución provee respaldo y orientación respecto de la conducta apropiada para el Banco como Institución del Estado y para los empleados en su calidad de servidores públicos, en relación con la Institución, los empleados, los clientes, el sector público, los proveedores y la sociedad en general. Dicho Código prevé los mecanismos de denuncias y ámbitos de asesoramiento en materia disciplinaria y de análisis de las denuncias. Asimismo, el Estatuto del Funcionario prevé los deberes, derechos y garantías del funcionario, así como un régimen disciplinario que incluye sanciones según la falta.

El Código de Buenas Prácticas a su vez, establece los valores corporativos que representan los principios esenciales que guían el comportamiento de la Organización y que comprometen a sus miembros.

El Banco cuenta con una Política de Riesgo de Reputación y una guía para su aplicación, a efectos de establecer los principios, lineamientos, roles y responsabilidades para la adecuada gestión de este riesgo en la Institución.

El monitoreo del riesgo de reputación se realiza en el Comité de Riesgos, en base a reportes elaborados por la Oficina de Políticas y Control de Riesgo en forma periódica. En el transcurso del ejercicio 2024 se trabajó en la revisión y actualización de la Matriz Global de Reputación, la cual es validada anualmente en Alta Gerencia. Dicha matriz atiende los diferentes enfoques sobre la actividad del Banco y en relación a las partes involucradas (stakeholders). Asimismo, se trabajó en la estandarización y mejora del índice de Reputación, que evalúa aspectos como los Resultados Financieros, la Calidad de la Oferta Comercial, el Talento y la Ética y Responsabilidad Corporativa.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

El riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el BROU se gestiona mediante el desarrollo de políticas, procedimientos y controles orientados a su prevención y detección, cumpliendo las leyes y reglamentos vigentes, y con las normas generales e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay (en adelante BCU), así como las recomendaciones de los principales organismos especializados en la materia (Recomendaciones GAFI/FATF, Comité de Basilea, Principios Wolfsberg), mejores prácticas y disposiciones aplicables a las relaciones con la banca internacional para instituciones de intermediación financiera con las características operativas del BROU. Se cuenta además con servicios especializados de asesoría legal internacional y nacional.

Durante el año 2024 el Banco continuó trabajando, dentro de un proceso de mejora continua y con un enfoque de riesgo, en la eficacia y eficiencia del sistema de prevención.

Se continuó aplicando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SARLAFT), consistente con el Marco Metodológico para la Identificación, Evaluación y Respuesta al Riesgo del Banco. Esta herramienta de evaluación y gestión del riesgo es utilizada tanto en el país como en las dependencias del exterior, permitiendo una visión consolidada. Asimismo, es empleada para la evaluación y gestión del riesgo del Conglomerado BROU, resultado planes de acciones coordinados entre las empresas correspondientes.

El Banco adhirió al Programa de Gobernanza +G con el objetivo de implementar actividades y acciones en materia de antisoborno y cumplimiento, correlativas con las Normas ISO 37001 y 37301. El Plan de Acción correspondiente fue aprobado por Directorio el 28 de setiembre de 2023 e integra en el marco de Cumplimiento a los sistemas de Prevención de Lavado de Activos con la normativa de Ética, Buenas Prácticas, Anti corrupción y Anti soborno.

El Banco ha seguido fortaleciendo la primera línea de gobernanza mediante capacitación, materiales de apoyo y la revisión de procedimientos y controles de prevención de lavado de activos.

Se siguió priorizando en la mejora de la calidad de la información de los clientes de los distintos colectivos de riesgo, como objetivo conjunto de prevención y de negocio. Para ello se ha continuado con la utilización de indicadores, incentivos y controles para la mejora de la Base de Datos, que aplican a los distintos colectivos de riesgo. La mejor información es potenciada con herramientas de analítica de datos que permiten avanzar hacia una gestión más eficiente y eficaz del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Asimismo, se continuó mejorando la cadena de valor de cumplimiento del BROU con sus corresponsales financieros, a cuyos efectos les brindó capacitación y seguimiento, atendiendo la evolución y riesgos asociados a estos negocios.

En lo que refiere al Conglomerado, se continuó ejecutando el Plan Bienal destinado a seguir fortaleciendo la interrelación y comunicación oportuna entre los sistemas de cumplimiento de las distintas empresas que lo integran.

Respecto a las sucursales del exterior, se brindaron actividades capacitación y se realizaron controles con el apoyo de los respectivos Oficiales de Cumplimiento, los cuales tienen la debida independencia y comunicación con el Oficial de Cumplimiento de Casa Central. Tanto Sucursal Buenos Aires como Sucursal Nueva York fueron visitadas durante el año 2024.

En materia de capacitación, durante el año 2024 la misma alcanzó a más de 3200 funcionarios en temáticas relacionadas a Prevención de Lavado de Activos y Reportes Internacionales, con un importante crecimiento en la disponibilidad de cursos web. Se contrató a un prestigioso conferencista internacional a efectos de dictar una capacitación para Directorio y otra dirigida a funcionarios de UPLA y de otras áreas relevantes para la toma de decisiones en relación con el sistema de prevención. También se continuó con el énfasis en los aspectos de Anti corrupción y Anti Soborno en el marco del programa de Gobernanza G+ al cual adhirió la Institución.

3.3 Describa las herramientas de gestión empleadas.

Las herramientas de gestión de riesgos empleadas por el Banco fueron detalladas en 3.2 cuando se hizo referencia a cada uno de los tipos de riesgos en forma específica.

Adicionalmente, se utiliza una matriz de riesgos interrelacionados, donde se recoge el status de los indicadores de monitoreo de las distintas interrelaciones entre los riesgos.

Asimismo, en términos generales, la Dirección del Banco supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, en el ámbito de actuación de las distintas Comisiones existentes. Así por ejemplo, en el marco del Comité de Activos y Pasivos se monitorean los riesgos de mercado, de liquidez, etc.; el Directorio asistido por la Comisión de Crédito supervisa los riesgos de crédito de las distintas Unidades de Negocios; en la Comisión de Lavado de Activos, se analiza la evolución del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en el Comité de Riesgos se analiza y valida anualmente el perfil consolidado de riesgo de la Institución, teniendo en cuenta el apetito de riesgo aprobado y los niveles de tolerancia a los riesgos definidos, así como también se monitorea la adecuación de los procesos de gestión de riesgos y las respuestas a los riesgos de las distintas áreas entre otros cometidos; en el Comité de Supervisión de Riesgos se analizan las estrategias de riesgo por tipo de riesgo y a nivel agregado, el diseño de las políticas, etc.

Se consolida la utilización de la aplicación informática de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento), con el seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Información y la incorporación de los análisis y tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información.

3.4 Identifique y describa los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la institución

La particular dimensión del Banco, así como la diversidad de funciones, sitúa en un primer nivel de responsabilidad por el cumplimiento de las distintas regulaciones que afecten a la Institución, al jerarca máximo de cada área, quien en coordinación administrativa con la Gerencia General y técnica con el Servicio Jurídico y otras áreas que operan como asesores técnicos, dispone de las medidas necesarias para la inmediata incorporación de las normas a las funciones.

En el ítem 3.2 referido a Riesgo de Cumplimiento se amplía al respecto.

3.5 Indique si las pérdidas derivadas de una materialización de los riesgos han sido mayores a las esperadas, explicitando -por cada tipo de riesgo- las circunstancias que las motivaron

Los montos de pérdidas registrados durante el ejercicio 2024, no exceden significativamente los niveles de tolerancia definidos en la normativa de la Institución para la gestión de los diversos riesgos.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1 Explícite los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor

El Comité de Auditoría posee como uno de sus cometidos revisar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos, tal como establece el Manual de Organización y Órganos Colegiados actualizado el 03.10.2024 en lo que respecta a este Comité.

A dichos efectos, la Oficina de Auditoría Interna elaboró un programa de auditoría para ser ejecutado periódicamente, informando sus resultados al Comité de Auditoría.

Para cumplir con el objetivo establecido, la Oficina de Auditoría Interna analiza la siguiente información:

- Análisis de la normativa emitida por el Banco Central del Uruguay sobre el tema.
- Análisis de Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC, relativas a la independencia del Auditor Externo.
- Resolución y/o contratos de servicios y consultoría brindados por los auditores externos de la Institución al Conglomerado.
- Declaraciones emitidas por las firmas en la cual declaran los procedimientos seguidos por ellas para asegurar el cumplimiento de la normativa

banconcentralista y las normas profesionales en lo referente a independencia y gestión de riesgos.

- Registro de auditores externos del BCU.
- Listado de socios, gerentes, encargados y otros empleados de la firma de auditores externos, asignados a desarrollar trabajos en el Banco.
- Listado de Directorio y personal superior del BROU, República Microfinanzas S.A., República Afap S.A. y República Negocios Fiduciarios S.A.
- Listado de funcionarios del Banco categoría Gerente 1 y superior con sus familiares directos.
- Información extraída de los sistemas informáticos del Banco referida a los productos que mantiene.
- Consultas vinculadas a la facturación emitida por la firma en relación a los servicios que prestan.
- Análisis relativo a la cuantía de los importes facturados en relación a los diferentes contratos que el Banco mantiene con las empresas.
- Informes de los últimos 5 años emitidos por los auditores externos para cumplir con lo establecido en los literales a, b, c, d, e, f, g y h del artículo 521 de la RNRCSF del BCU.

4.2 Explícite el número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

La empresa Deloitte es la firma de auditoría externa del Banco desde el año 1999. En el año 2017, por Resolución del Directorio de la época, se abrió la posibilidad que los informes requeridos por el artículo 521 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, puedan ser realizado por más de una firma. Consecuencia de ello y como resultado de la licitación pública realizada, la firma PriceWaterhouse Coopers fue la encargada de realizar los informes requeridos por los literales b) y h) del citado artículo en el período 2018 – 2021 inclusive, continuando la firma Deloitte con la realización del resto de los informes obligatorios requeridos por la Superintendencia de Servicios Financieros. En el año 2022, vencido el contrato con la empresa PriceWaterhouse Coopers y habiendo manifestado la misma su intención de no continuar realizando esos informes, el BROU contrató a la firma Deloitte para que se hiciera cargo también de los literales b) y h).

El 15.5.2024 se firmó un nuevo contrato don la firma Deloitte por los servicios de auditoría y los informes del Art. 521 RNRCSF literales a,b,c,d,e,f,g y h y del Art. 260 literal b RNMV por un año y renovable hasta 3 renovaciones.

5. NORMATIVA DIFERENTE A LA NACIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

5.1 Indique si la entidad estuviere sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo y, en su caso, incluir aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida por estas normas

El Banco no está sometido a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo. No obstante, cabe precisar que la Institución posee sucursales en las ciudades de Nueva York (USA) y Buenos Aires (Argentina), que se encuentran sometidas a las regulaciones vigentes en los respectivos países.

Con relación a Sucursal San Pablo (Brasil) dentro del proceso de cierre de la citada filial dispuesto por resolución de Directorio de este Banco de 9.3.2016, con fecha 2.12.2019 fue aprobado por parte del Banco Central de Brasil el pedido de cancelación de la autorización para su funcionamiento.

Corresponde mencionar que el Banco se ha adherido al “Código Marco de Prácticas de Buen Gobierno Corporativo para Entidades del Sector Financiero Latinoamericano” de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), cuyos principios se encuentran alineados con la normativa nacional en la materia.

La Institución también se adhirió a los “Principios del Ecuador”, los que establecen un estándar en la industria financiera para determinar, evaluar y administrar el riesgo social y ambiental en el financiamiento de proyectos. Las Instituciones Financieras de los Principios del Ecuador (IFPEs) adoptan estas pautas con el objeto de asegurar que los proyectos financiados sean desarrollados en una forma socialmente responsable y acorde a prácticas de gestión ambiental sanas y eficientes.

Por último, esta Institución también está adherida al “Pacto Mundial” (Global Compact) de las Naciones Unidas por el que apoya los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, derechos laborales, protección del medioambiente y anticorrupción. Este Banco tiene el compromiso de integrar el Pacto Global y sus principios a la estrategia, cultura y operaciones diarias de la Institución y se compromete a establecer el compromiso ante los empleados, socios, clientes y público en general. Existe también una política activa de promoción de la transparencia de gestión.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

6.1 Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página Web de la entidad

La página Web del Banco (www.brou.com.uy) en su apartado del menú principal “Institucional” con referencia a “el Banco”, contiene información sobre el Gobierno Corporativo de la Institución, pudiéndose consultar en dicho apartado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Esta página contiene también la información relativa a Protección de Datos Personales, Transparencia Activa y Pasiva del Banco, en cumplimiento a lo requerido por las leyes Nº 18.331 y Nº 18.381 y sus decretos reglamentarios. La misma es gestionada y actualizada en forma periódica por la Coordinación de Información Corporativa.

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2025.



Informe Anual de Gobierno Corporativo – 2024
Área Contabilidad
Coordinación de Información Corporativa